

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS

13046

Resolución del director del Instituto de Estudios Baleáricos de día 14 de noviembre de 2016, mediante la que se modifica la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 17 de marzo de 2016, por la que se convocan subvenciones para apoyar todo tipo de proyectos de edición y promoción de la literatura y el pensamiento, del cómic y de la ilustración para el año 2016

Mediante la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 17 de marzo de 2016, publicada en el BOIB nº 35, se convocaron subvenciones para apoyar todo tipo de proyectos de promoción de edición y promoción de la literatura y el pensamiento, del cómic y de la ilustración para el año 2016.

El punto 2 de esta Resolución establece que se destina a estas ayudas un importe total de 200.000 euros. No obstante, el elevado número de solicitudes de ayuda que se han presentado a la convocatoria suponen un gasto superior al previsto en un principio por la Resolución.

Asimismo, mediante Propuesta de modificación del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos para 2016, de 9 de noviembre de 2016, la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos prevé un incremento del Capítulo 4 de 313.000,00 euros para hacer frente a las subvenciones presentadas que ha supuesto que el crédito previsto haya sido totalmente insuficiente.

Por ello se considera conveniente ampliar el importe de la convocatoria mencionada. De este modo, la cantidad inicial de 200.000 € prevista en el punto 2 de la convocatoria de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 17 de marzo de 2016, publicada en el BOIB nº 35, mediante la cual se convocaron subvenciones para apoyar todo tipo de proyectos de promoción de edición y promoción de la literatura y el pensamiento, del cómic y de la ilustración para el año 2016, se incrementa en la cantidad de 55.000 €. Así, el crédito final de la convocatoria será de 255.000 €, con cargo al presupuesto del IEB para el año 2016.

Por todo ello, de acuerdo con el artículo 43.b de la Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas y a propuesta del director del Instituto de Estudios Baleáricos, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Modificar el importe máximo fijado por la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 11 de marzo de 2016, publicada en el BOIB nº 35, por la que se convocaron subvenciones para apoyar todo tipo de proyectos de promoción de edición y promoción de la literatura y el pensamiento, del cómic y de la ilustración para el año 2016, que pasa de 200.000 euros a 255.000 euros.
2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 17 de noviembre de 2016

El director del Instituto de Estudios Baleáricos
Josep Ramon Cerdà Mas

